



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### OFICINAS MILITARES

#### Situaciones

Por haber terminado el plazo de máxima permanencia, cesa en su actual destino de auxiliar de la Agrupación Militar a la Embajada de España en Ankara, el teniente de Oficinas Militares D. Constantino Mangas Meléndez, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1960.

BARROSO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Fermín Gutiérrez de Soto, presidente del Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Hipólito Otero Valde-rama, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Fermín Gutiérrez de Soto, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Antonio Berdugo de Acuña, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

### Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica la expulsión del educando de Banda Juan Bautista Portilla Martínez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 33, hijo de Fidel y María Luisa, natural de Ledesma (Salamanca).

Madrid, 15 de marzo de 1960.

BARROSO



### La Legión

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-

ria, el cabo Francisco Aranda García, del Tercio Dugue de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de marzo de 1960.

BARROSO



### ARTILLERIA

#### Vacantes de destino

Provisión normal.

Escala activa.

En la Jefatura de Artillería del Ejército.—Dos de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 18 de marzo de 1960.

BARROSO



### INGENIEROS

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada por concurso por Orden de 6 de febrero de 1960.

(D. O. núm. 36), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala del Arma de Ingenieros D. Argimiro Herrero Barba, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pauli o González del Hierro Pacheco, de la 4.ª Zona de la I. P. S., con doña María del Pilar Mogilnicki Rodríguez.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Francisco García-Conde Gómez, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña María de los Dolores Zaba Murias.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Ascensos - Ingresos

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y las Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 50) y 9 de julio de 1958 (D. O. núm. 153), este Ministerio ha resuelto ascender al empleo de sargentos especialistas, operadores de Radio, y conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, al personal de las Escalas de Especialistas del Ejército que a continuación se relacionan, por haber solicitado y reunir las condiciones que dicha Ley y disposiciones determinan, quedando clasificados y escalafonados con el empleo y en la Sección, Grupo y Especialidad en que figuran, por el orden que aparecen relacionados, que es el mismo que tenían en sus Cuerpos de procedencia, surtiendo efectos este ingreso para el disfrute de los derechos y prerrogativas que la Ley de creación establece, en las condiciones prevenidas en las disposiciones transitorias de la misma, desde el día 16 de marzo de 1960, que es la antigüedad que

disfrutarán en su nuevo empleo, continuando agregados en sus actuales destinos, y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio, con carácter voluntario o forzoso, se les adjudique otro si les correspondiera, cuando tenga lugar el acoplamiento a las nuevas plantillas.

### SECCION 1.ª

#### GRUPO DE MECANICOS Y OPERADORES ELECTRICISTAS

##### OPERADORES DE RADIO

##### Especialistas de segunda

Cabo primero especialista Juan Santana Sosa, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, Agustín Ruiz Ucar, del mismo.

Otro, Antonio Avía Avía, del mismo.

Otro, José García Espigares, del mismo.

Otro, José A. García Moreno, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, Francisco Carmona Alvarez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, Consuelo Rodríguez Espinosa, del mismo.

Otro, Eladio Mosquera Méndez, del Batallón de Transmisiones del Sahara.

Otro, Emilio Madrid Gómez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, José Nieto Rodríguez, del mismo.

Otro, Fernando Enriquez Fernández, del mismo.

Otro, Primitivo Sánchez González, del mismo.

Otro, Salvador Casanueva García, del mismo.

Otro, José Luis Asensio Aguja, del mismo.

Otro, Juan García Pérez, del mismo.

Otro, Francisco Fernández Reinoso, del mismo.

Otro, Casareo González del Río, del mismo.

Otro, Antonio Romero González, del Batallón de Transmisiones Sector Sahara.

Otro, Antonio Cañete Lozano, del mismo.

Otro, Vicente Pérez Velasco, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, Emilio García Consuegra, del Batallón de Transmisiones Sahara.

Otro, Manuel Fernández Aguilar, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, Francisco Arévalo Andrés, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, Felipe Pañeda Venero, del mismo.

Otro, Gregorio Fernández López, del mismo.

Otro, Alfonso Bravo Corrales, del mismo.

Otro, Amador Mosquera Méndez, del mismo.

Otro, Manuel Varela Vázquez, del Batallón de Transmisiones Sahara.

Otro, Vidal Criado Muñoz, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, Miguel Indiano Suárez, del mismo.

Otro, Francisco Martínez González, del mismo.

Otro, Joaquín García Orduña, del mismo.

Otro, José Jorge Recio, del mismo.

Otro, Maximiliano Hernández Ruano, del mismo.

Otro, Luis Núñez Delgado, del mismo.

Otro, Jesús Muñoz Muñoz, del mismo.

Otro, Ruperto Avía Pérez, del mismo.

Otro, José Quiñones Periañez, del mismo.

Otro, Manuel Pleguezuelos Pérez, del mismo.

Otro, Fernando Paredes Laguna, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, Domingo Larena Gómez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, Angel Tamayo Dávila, del mismo.

#### MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

##### Especialistas de segunda

Cabo primero especialista José Germán Martínez Ahejón, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO



## CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 948 se publican dos Decretos del Ministerio de la Gobernación que se refieren al coronel auditor D. José María Al fin Delgado.



## INTENDENCIA

### Disponibles

Pasa en la situación de réemplazo por enfermedad y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, en residencia en la plaza de Madrid, a las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el coronel de Intendencia (E. A.) don Pablo Togores Urquiza.

Madrid, 15 de marzo de 1960.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1960, el comandante de la Escala complementaria de Intendencia D. Tomás González Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1960.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Carlota Llorens Ruiz al capitán de Intendencia (Escala activa) D. Carlos Bustamante Gamarro, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 13 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (DIARIO OFICIAL número 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Paredes Hidalgo al teniente de Intendencia (E. A.) don Manuel Tur García, del Almacén Regional de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 14 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Paula de la Cruz Obradors al teniente de Intendencia (Escala activa) D. Carlos Miró Romero, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Madrid, 16 de marzo de 1960.

BARROSO

### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de febrero de 1960, el capitán de Intendencia (E. A.) don Francisco Jiménez Céspedes, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1960.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara, apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 29 de febrero de 1960, al teniente de Intendencia (E. A.) D. Tomás Ortega Navas, de la Escuela de Aplicación de Intendencia (Unidad de Instrucción), quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 16 de marzo de 1960.

BARROSO

### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la regla tercera de la Orden de 20 de septiembre de 1957 y apartado 5. 5. 2. de la Instrucción General n.º 160-115, pasa destinado al Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba el teniente de Intendencia (E. A.) don Vicente López Julia, de la plantilla eventual suplementaria del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 14 de marzo de 1960.

BARROSO

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1932 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 23 de mayo de 1933 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Intendencia al sargento de complemento de dicho Cuerpo don Manuel Muñoz Nieto, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 20 de diciembre de 1958, continuando en la situación de colocado en Quintana de la Serena (Badajoz).

Madrid, 11 de marzo de 1960.

BARROSO



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 5-2-3 de la Instrucción General núm. 160-115, pasa destinado al Regimiento de Transmisiones núm. 2 para Cuerpo de Ejército el comandante capellán D. Pedro Armentáriz Marcilla, del Regimiento de Zapadores núm. 2.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

De libre elección para oficiales de Oficinas Militares (E. A.)

Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. —Una.

Documentación: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

De libre elección para ayudantes de Oficinas Militares.

Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. —Una.

Documentación: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, con la antigüedad de 25 de noviembre de 1958, al brigada de complemento de Caballería D. Hipólito Miguel Pérez, con destino, en plaza de conserje y guardador militar, en la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 948 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Bajas

Por hallarse comprendido en el caso segundo del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, causa baja, en el Benévolo Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con fecha 30 de enero de 1960, el soldado legionario, caballero mutilado permanente, D. Rafael de Freitas Madureira.

Madrid, 17 de marzo de 1960.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para la Plana Mayor del 32 Tercio de la Guardia Civil, al teniente coronel don Rafael Girón Lozano, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Madrid, 23 de marzo de 1960.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de febrero último (D. O. núm. 32), para cubrir una vacante de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General, se destina al sargento de dicho Cuerpo D. José López Mon, actualmente con destino en la 234 Comandancia.

Madrid, 16 de marzo de 1960.

BARROSO

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3

Cabo músico Jaime Collado Zahonero, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

De la Agrupación de Infantería Cordovana núm. 5

Cabo primero Alfonso Fraile Ortega, tercer período de reenganche, con antigüedad de 31 de enero de 1960.

Otro, Hipólito Zarallo González, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

Cabo músico José Olmos Pareja, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1957, sin efectos económicos y tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1959 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5

Cabo músico Nicanor de la Flor Calvo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Manuel Vega Siles, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1960.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6

Cabo primero Ovidio González González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo músico Enrique Cruz Mesa, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1957, sin efectos económicos y cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1959 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960.

De la Agrupación de Infantería Sor número 9

Cabo músico Pedro Ortiz Escudero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

De la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10

Cabo músico Manuel Gil García, premio de constancia, a partir de 1 de junio de 1959.

De la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11

Corneta Juan José Sandoval Vera, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero Manuel Mora Fernández, segundo período de reenganche,

antigüedad de 23 de noviembre de 1959.

**la Agrupación de Infantería Aragonesa núm. 47**

Cabo primero José Rodríguez González, tercer período de reenganche, con antigüedad de 13 de marzo de 1960.

Otro, Francisco Vera Guerrero, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

**la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21**

Cabo primero Manuel Lara Pastor, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

Otro, Manuel Velasco Ortiz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 16 de marzo de 1960.

Cabo músico Félix Peñacoba Delgado, primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de marzo de 1960.

**la Agrupación de Infantería Argel número 27**

Cabo músico Anastasio Sanz Vadiel, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

**Regimiento de Infantería Badajoz número 26**

Cabo músico Enrique Molina Martínez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Otro, Antonio Badía Burgos, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

**Regimiento de Infantería Cádiz número 41**

Cabo primero Juan Carlos Yuste Gomeal, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

**Batallón de Infantería La Palma número LII**

Cabo primero Antonio Martín Castros, primer período de reenganche, con antigüedad de 17 de octubre de 1959.

**Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII**

Cabo primero Ramón González Soledad, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

Otro, Gonzalo Martel Rivero, segundo período de reenganche, con antigüedad de 11 de marzo de 1960.

Otro, Sebastián Cedres Alvarez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Cabo primero Gabriel Abril Mazuelas, segundo período de reenganche, con antigüedad de 27 de noviembre de 1959.

Cabo músico Antonio Teba Ortigosa, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1959.

**Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército**

Corneta Mampel Pérez Vaquero, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

**De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sáhara**

Cabo primero José Caridad Bujía, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de enero de 1959.

**De la Escuela Superior del Ejército**

Cabo primero Angel López Soto, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

**De la Academia Auxiliar Militar**

Cabo primero Ricardo de la Plaza Díez de Ulzurrun, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

Otro, Emilio Ortiz Delgado, segundo período de reenganche, con antigüedad de 4 de febrero de 1960.

Otro, Juan Manuel Díaz Freijo Caramés, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4**

Cabo primero Félix López Navarro, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5**

Cabo primero José Carroza Trajo, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

**De la Agrupación Blindada de Caballería Lusitana núm. 8**

Cabo primero José Frías Díaz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 17 de enero de 1960.

Cabo Antonio Ballón Monge, primer período de reenganche, con antigüedad de 22 de agosto de 1958.

**De la Tercera Brigada de Caballería Independiente**

Cabo primero Plácido Cuevas Alvarez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 8 de marzo de 1960.

**Del Regimiento de Artillería núm. 5**

Cabo primero Nicolás Cáceres Gata, segundo período de reenganche, con antigüedad de 18 de noviembre de 1959.

Otro, José Francisco Pérez Martínez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

**Del Regimiento de Artillería núm. 8**

Cabo primero Angel Suances Belkivir, segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de enero de 1960.

Cabo de Banda Alejandro Rodrigo Vera, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 5 de noviembre de 1959 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960.

**Del Regimiento de Artillería núm. 9**

Cabo primero José Caras Toledo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

Otro, Miguel Coronado Márquez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

**Del Regimiento de Artillería núm. 11**

Cabo primero Antonio Antón Díaz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 17 de noviembre de 1959.

Otro, Juan Villegas Caballero, segundo período de reenganche, con antigüedad de 28 de noviembre de 1959.

Otro, Dionisio Núñez Calvo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 21 de noviembre de 1959.

Otro, Isidro Fernández Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

**Del Regimiento de Artillería núm. 13**

Cabo primero Angimiro Simarro Nieva, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

**Del Regimiento de Artillería núm. 72**

Cabo primera Enrique López Terrem, segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de septiembre de 1959.

**Del Regimiento de Artillería núm. 93**

Cabo primero Pedro Acosta Carreño, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1958.

Otro, Felipe Lecuona Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1960.

**Del Regimiento de Artillería núm. 94**

Cabo primero José Espino Santama, segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de febrero de 1960.

Corneta Gonzalo Cedrés Pérez, se-

gundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería*

Cabo primero José Luis Velasco Riusuño, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

*Del Parque de Artillería de La Coruña*

Cabo José García Bañales, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

*Del Regimiento de Transmisiones número 3*

Cabo primero Juan García Jiménez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

*Del Batallón de Zapadores para el Sector del Sáhara*

Cabo primero Fermín Pérez Urbano, segundo período de reenganche, con antigüedad de 24 de noviembre de 1959.

*De la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo Rafael Sánchez-Tembleque Dorreste, segundo período de reenganche, con antigüedad de 12 de diciembre de 1959.

*Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla*

Trompeta Baldomero López Muñoz, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

*Del Grupo de Intendencia del Sáhara*

Cabo primero Diego Jiménez Bohemerit, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de enero de 1960.

Otro, Leovigildo Sánchez Vergara, tercer período de reenganche, con antigüedad de 24 de febrero de 1960.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 1*

Cabo primero José Rodríguez Chaves, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

Otro, Carlos Rodríguez Piñero, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 2*

Cabo primero Manuel Botija Valiente, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 3*

Cabo de Banda Romualdo Maroto Donaire, premio de constancia, a partir de 1 de diciembre de 1958.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 7*

Cabo primero Victorino Fernández Nuevo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1959.

*De la Agrupación de Farmacia*

Cabo primero Santiago García Campos, tercer período de reenganche, con antigüedad de 31 de enero de 1960.

Madrid, 15 de marzo de 1960.

BARROSO

**SUBSECRETARIA**



**Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José María Fanollera Velón, capitán médico, en situación de jubilado, representado por el letrado D. Joaquín Sobrino Pérez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio abogado, sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de junio de 1958 confirmado en 16 de septiembre siguiente, relativo a señalamiento de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Armando Paül Supervía contra la Orden del Ministerio del Ejército fecha trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que le denegó el ascenso a teniente coronel de la Escala complementaria del Arma de Infantería, y contra la Orden del mismo Departamento de fecha trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, que le denegó la reposición pedida de aquélla, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho ambas resoluciones, que quedarán firmes y definitivas, absolviendo a la Administración de la demanda deducida, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. José María Fanollera Velón, capitán médico, en situación de jubilado, representado por el letrado D. Joaquín Sobrino Pérez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio abogado, sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de junio de 1958 confirmado en 16 de septiembre siguiente, relativo a señalamiento de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso interpuesto por D. José María Fanollera Velón contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primitivo acuerdo del mismo Consejo de trece de junio del mismo año, debemos revocar y revocamos, por no hallarse ajustado a derecho, el expresado acuerdo, declarando en su lugar que el expresado recurrente tiene derecho a percibir el haber pasivo como retirado forzoso por edad correspondiente al noventa por ciento del sueldo regulador de capitán, incrementado con los demás emolumentos que como trienios, pagas extraordinarias y gratificación de destino fueron ya computados en las resoluciones recurridas, condenando en tal sentido a la Administración General del Estado y sin hacer especial declar-

ración en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Ciró de Rojas Rueda, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración General, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de enero de 1959, que le denegó el derecho a haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 23 de diciembre de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ciró de Rojas Rueda contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de enero y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, por los que, respectivamente, se le denegó el derecho a haber pasivo y se desestimó reposición solicitada del anterior acuerdo, debamos confirmar y confirmamos dichas resoluciones, por ser ajustadas a Derecho, sin que haya lugar a imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección

Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Feliciano Suárez Prado, maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración General, y en su representación el abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 16 de enero de 1959, que denegó su petición de que le fuera rectificada la antigüedad de su empleo, fijándola en 30 de junio de 1923, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declarando como declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por don Feliciano Suárez Prado, maestro armero, contra la Orden del Ministerio del Ejército de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, que le denegó la rectificación de la antigüedad de su empleo, fijada en 1 de abril de 1959, por estar el acto comprendido en el artículo 40, letra a), de la Ley; se declaran de oficio las costas.

Y librese testimonio de esta sentencia al Ministerio del Ejército para que la preste el puro y debido efecto, una vez fueren notificadas de ella las partes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección

Legislativa», definitivamente juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del Estado núm. 66.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Antonio Vidaurre Aguilera y termina con el policía armado Enrique Herrero Eguía, concedidos en virtud de las facultades que confieren a esté Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Vidaurte Aguilera	Coronel...	Infantería	Retirado..	6.066,23	1	marzo	1960	Madrid...	D. G. Deuda (a)...	27- 2-960 (D. O. 31).
Don José San. Miguel de la Vega	Coronel...	Caballería	Retirado..	6.066,23	1	marzo	1960	J. de la F.	Cádiz (a).....	17- 2-960 (D. O. 44).
Don Ernesto González Frauschie	Coronel...	Artillería	Retirado..	6.066,23	1	febrero	1960	Medina C...	Valladolid (a)....	12- 2-960 (D. O. 49).
Don Alejandro Jaén López de Gacocochea	Coronel...	Artillería	Retirado..	5.203,74	1	febrero	1960	Tudela...	Navarra (a).....	12- 2-960 (D. O. 49).
Don Alfonso Pérez-Victoria y Martínez Victoria	Cor. honor.	Artillería	Retirado..	5.677,75	1	febrero	1960	Gnápada	Granada (b).....	18- 1-960 (D. O. 17).
Don Florencio García Suárez	Comandante.	Infantería	Retirado..	5.093,05	1	marzo	1960	Badajoz...	Badajoz (b, c)....	25- 2-960 (D. O. 31).
Don Pedro García Borrás	Comandante.	Infantería	Retirado..	4.583,75	1	marzo	1960	Barcelona	Barcelona (b).....	25- 2-960 (D. O. 31).
Don Ricardo Fernández Alvarez	Comandante.	Artillería	Retirado..	5.093,05	1	marzo	1960	Miño...	La Coruña (b; c).	12- 2-960 (D. O. 49).
Don José Marín Vacas	Tte. coronel.	Ingenieros	Retirado..	5.774,98	1	marzo	1960	Hoyos M.	D. G. Deuda (b)...	28- 2-960 (D. O. 46).
Don Manuel Ramírez Báez	Comandante.	Artillería	Retirado..	5.093,05	1	marzo	1960	Valladolid	Valladolid (b)....	12- 2-960 (D. O. 49).
Don José Jiménez Nieto	Comandante.	Intendencia.	Retirado..	4.583,75	1	marzo	1960	Léje...	La Coruña (b)....	16- 2-960 (D. O. 47).
Don Manuel González Viciama	Comandante.	O. M.	Retirado..	4.233,74	1	marzo	1960	Brenes	Sevilla (b).....	26- 2-960 (D. O. 49).
Don Manuel Osado Labrador	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.610,00	1	marzo	1960	Villena...	Alicante (b).....	22- 2-960 (D. O. 46).
Don Manuel Gil Galindo	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.609,99	1	marzo	1960	Teis...	Vigo (b).....	15- 2-960 (D. O. 40).
Don Julián Oteo Muñoz	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.222,96	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda (b)...	22- 2-960 (D. O. 46).
Don Manuel Rodrigo Colmenero	Mec. may. 1.ª	Armada...	Retirado..	4.083,22	1	abril	1960	Cádiz...	Cádiz (b).....	29- 9-959 (D. O. M. 222).
Don Juan Jesús Castilla y Polo	Comandante.	Inf. Marina.	Retirado..	4.086,25	1	enero	1960	Melilla	Melilla (d).....	21- 11-959 (D. O. M. 268).
Don Jaime Vadell Vicens	Cap. corbeta.	Armada...	Retirado..	4.086,25	1	abril	1960	Palma	Baleares (d).....	22- 9-959 (D. O. M. 219).
Don José Alomar Barbará	Alif. navío	Armada...	Retirado..	2.739,99	1	febrero	1960	St.º C. de T.	Tenerife (d).....	7- 7-959 (D. O. M. 155).
Don Jesús Piñar García	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.134,99	1	marzo	1960	Jaén...	Jaén (d).....	15- 2-960 (D. O. 40).
Don Antonio Barrachina Garde	Tte. coronel	Infantería	Separado.	3.351,24	11	agosto	1959	Zamora...	Zamora (e).....	
Don Fernando de la Puente Rodríguez	Alférez	Picador...	Retirado..	3.467,50	1	marzo	1960	Linares Río.	Salamanca... ..	22- 2-960 (D. O. 47).
Don Bartolomé Campos Vidal	Mecánico 1.º	Armada...	Retirado..	1.949,87	1	marzo	1953	Cartagena	Cartagena (f, e)...	
Don José A. Rasgado Souto	Elect. M. d.º	Armada...	Retirado..	4.027,71	1	abril	1960	Vigo	Vigo.....	15- 9-959 (D. O. M. 211).
Angel Lucas Maciá	Cabo 2.º fog.	Armada...	Retirado..	1.197,45	11	abril	1960	Cartagena	Cartagena.....	17- 11-959 (D. O. M. 268).
Don Antonio López Vizecaño	Op. máquina.	Armada...	Retirado..	400,00	1	abril	1953	Cartagena	Cartagena (g).....	6- 3-958 (D. O. M. 167).
Don Francisco Linares Agrelo	Mt. armeto.	C. A. S. E.	Retirado..	3.354,96	1	febrero	1960	Granada...	Granada.....	5- 1-960 (D. O. 7).
Doña María del Carmen Sánchez de la Caballería	Taquimecan.	C. A. S. E.	Retirado..	2.388,73	1	noviembre	1959	Madrid...	D. G. Deuda (e)...	
Don Norberto Guisasaola Oriol	Brig. músico	Mús. Míres.	Retirado..	3.448,74	1	febrero	1960	Villaviciosa.	Gijón (h).....	23- 2-960 (D. O. 51).
Don Conrado Barrios León	Sarg. músico	Mús. Míres.	Retirado..	2.602,99	1	marzo	1960	Gallur	Zaragoza (h).....	23- 2-960 (D. O. 51).
Don Manuel Ortega Rodríguez	Brigada...	Infantería	Retirado..	2.404,36	1	febrero	1960	Morón la F.	Sevilla (i).....	23- 11-960 (D. O. 23).
Don Mariano Izquierdo González	Brigada...	Infantería	Retirado..	2.389,36	1	febrero	1960	Málaga	Málaga.....	19- 1-960 (D. O. 17).
Don Julián Salinas Bandres	Brigada...	Infantería	Retirado..	2.214,36	1	marzo	1960	Zaragoza	Zaragoza.....	20- 2-960 (D. O. 46).
Don Víctor Barrios Marcos	Brigada...	Aviación...	Retirado..	2.404,36	1	marzo	1960	Salamanca...	Salamanca (i, c)...	24- 2-960 (B. O. A. 24).
Don Francisco Jurado Gálvez	Brigada...	Especialista.	Retirado..	3.300,47	1	febrero	1960	Córdoba...	Córdoba (h).....	13- 1-960 (D. O. 11).
Don Fermán Cubino Rodríguez	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	3.038,74	1	noviembre	1959	Conda del R.	Sevilla (h, e).....	
Don Pedro Masé Esquivel	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.993,74	1	marzo	1960	Beja...	Sevilla (h).....	25- 2-960 (D. O. 40).



NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es correspondiente	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jaime Calafat Pocovi	Brigada...	G. Civil...	Retirado	2.315,60	1	marzo	1960	Palma ... ..	Baleares (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Silvano Medrano Zurita...	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	2.303,11	1	marzo	1960	Gijón. ... ..	Gijón (h, j) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Fermín Canezazo Romo...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.280,61	1	marzo	1960	Salamanca..	Salamanca (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Pedro Bustamante Fernández	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.280,61	1	marzo	1960	Valladolid ..	Valladolid (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don José Martín Soto	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.219,37	1	marzo	1960	Málaga ... ..	Málaga (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Eladio Sánchez Fernández	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.205,62	1	marzo	1960	Talavera R.	Toledo ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Faustino Martín Páez	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.193,12	1	marzo	1960	Villa Río S.	Córdoba (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Martín Villoria de Dios	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.185,62	1	marzo	1960	Aldearrubias	Salamanca (i) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Antonio Devasa Ferrer	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.159,37	1	marzo	1960	Bontachel ...	Adicante (i) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Juan Peñalvo Becerra	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.159,37	1	enero	1960	Dos Hmas.	Sevilla (i, e) ... ..	
Don Jesús Docampo Díaz	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.133,11	1	marzo	1960	La Coruña.	La Coruña (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Francisco Gómez Preciado	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.124,36	1	enero	1960	Bremes ... ..	Sevilla (i, e) ... ..	
Don Luis Tenllado Muñoz	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.098,11	1	marzo	1960	Coria Río	Sevilla (i) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Ramón Echeverri Méndez	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.070,62	1	marzo	1960	Sangüesa ...	Navarra (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Blas Aranda Aparicio...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.067,07	1	marzo	1960	El Grove ...	Pontevedra (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Lucinio Recio Chacón	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.036,87	1	marzo	1960	Valdehías.	Valladolid (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Fernenegildo García Villal	Brigada...	P. Armada	Retirado..	2.380,61	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	29-10-959 (D. O. 257).
Don Pablo Murillo Rico	Brigada...	P. Armada	Retirado..	2.293,11	1	enero	1960	Bomrajos ...	Sevilla (j) ... ..	26-11-959 (D. O. 277).
Don Elías Díaz Negro	Brig. comp.	Ingenieros	Retirado..	2.338,11	1	marzo	1960	Valencia ...	Valencia ... ..	23-2-960 (D. O. 46).
Don Francisco Alonso Oliva	Sargento	Infantería	Retirado..	2.348,11	1	febrero	1960	Aguilas... ..	Murcia (h) ... ..	23-2-960 (D. O. 47).
Don Ramón Couso Babazona	Sargento	Infantería	Retirado..	2.333,11	1	marzo	1960	Valencia ...	Valencia (j) ... ..	25-2-960 (D. O. 51).
Don Jesús Moreno Molinero	Sargento	Infantería	Retirado..	2.333,11	1	marzo	1960	Salamanca..	Salamanca ... ..	9-2-960 (D. O. 36).
Don Pablo Mateo Alonso	Sargento	Infantería	Retirado..	2.144,93	1	marzo	1960	Valladolid ..	Valladolid ... ..	19-2-960 (D. O. 47).
Don Julián Jiménez Herrerías	Sargento	Infantería	Retirado..	2.144,93	1	marzo	1960	Esterra ... ..	Lérida ... ..	20-2-960 (D. O. 46).
Don Ignacio López Calvo	Sargento	Infantería	Retirado..	2.057,49	1	marzo	1960	Bayo-Lage ..	La Coruña... ..	20-2-960 (D. O. 46).
Don Cláudio Manso Vega	Sargento	Infantería	Retirado..	2.144,93	1	marzo	1960	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	20-2-960 (D. O. 46).
Don Matías Hernández Alfonso	Sargento	Infantería	Retirado..	2.057,49	1	marzo	1960	Baracaldo ..	Vizcaya... ..	25-2-960 (D. O. 51).
Don Narciso Martín Cimorra	Sargento	Caballería	Retirado..	2.333,11	1	noviembre	1959	Madrid ... ..	D. G. Deuda (e) ... ..	
Don Ramiro Comide Fraga	Sargento	Ingenieros	Retirado..	2.333,11	1	enero	1960	Lugo ... ..	Lugo ... ..	27-2-960 (D. O. 50).
Don Eladio Benavente Aguado.	Sargento	Ingenieros	Retirado..	2.144,93	1	marzo	1960	V. de Baños	Palencia... ..	23-2-960 (D. O. 46).
Don Miguel González Delgado...	Sargento	Ingenieros	Retirado..	2.144,93	1	enero	1960	Málaga ... ..	Málaga ... ..	29-12-959 (D. O. 1).
Don Leopoldo Villacampa Oliván	Sargento	G. Civil...	Retirado..	2.193,12	1	julio	1959	Madrid ... ..	D. G. Deuda (e) ... ..	
Don Pablo González Benavides.	Sargento	G. Civil...	Retirado..	2.040,61	1	marzo	1960	Gijón. ... ..	Oviedo (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Mateo Sánchez Recio	Sargento	G. Civil...	Retirado..	2.006,86	1	marzo	1960	Málaga ... ..	Málaga (i) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Manuel Lozano Romero	Sargento	G. Civil...	Retirado..	1.980,62	1	marzo	1960	Barcelona ...	Barcelona (i) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Antonio Fierrez Monedero	Sargento	P. Armada...	Retirado..	1.770,54	1	julio	1959	Cuenca ... ..	Cuenca ... ..	4-6-959 (D. O. 135).
Don Alejandro Miguel Llorente	Sargento	G. Civil...	Retirado..	1.919,36	1	marzo	1960	Palencia... ..	Palencia (i) ... ..	20-2-960 (D. O. 49).
Don Joaquín San Martín Irujo.	Sargento	G. Civil...	Retirado..	1.919,36	1	marzo	1960	Oroñbia... ..	Navarra (i) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Justo Carbajo Santiago	Sargento	G. Civil...	Retirado..	1.919,36	1	marzo	1960	Zamora... ..	Zamora (h) ... ..	25-2-960 (D. O. 49).
Don Feliciano Fernández Expósito	Sargento	P. Armada...	Retirado..	2.210,61	1	enero	1960	Bélcázar ...	Córdoba... ..	26-11-959 (D. O. 277).
Don Juan Delgado Urbán	Sargento	P. Armada...	Retirado..	2.114,37	1	enero	1960	La Gramuela	Córdoba... ..	23-11-959 (D. O. 277).
Don Francisco Romero Porras.	Sargento	P. Armada...	Retirado..	2.088,11	1	diciembre	1959	Málaga ... ..	Málaga ... ..	29-10-959 (D. O. 257).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	E saber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco Juez Nieto	Sargento	P. Armada	Retirado	2.026,86	1	enero	1960	Burgos	Burgos (j)	26-11-959 (D. O. 277)
Don Manuel Clavero Garrido	Sargento	P. Armada	Retirado	1.965,61	1	enero	1960	Málaga	Málaga	26-11-959 (D. O. 277)
Andrés Reglero Herrero	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado	1.293,88	1	marzo	1960	Santander	Santander	25-2-960 (D. O. 49)
Amador Ruiz Martínez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.293,88	4	diciembre	1959	Zaragoza	Zaragoza	8-10-959 (B. O. E. 252)
Arturo Puerias Pérez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.017,42	1	enero	1960	J. de la F.	Jerez de la F.	19-11-959 (D. O. 276)
Narciso González García	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	921,66	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona (j)	19-11-959 (D. O. 276)
Manuel Gutiérrez Alvarez	Corneta	G. Civil	Retirado	843,88	1	marzo	1960	Badajoz	Badajoz	25-2-960 (D. O. 49)
Serafín González Barrios	Guardia	G. Civil	Retirado	1.263,88	1	marzo	1960	Ponferrada	León	25-2-960 (D. O. 49)
José Cárcelos Alcaraz	Guardia	G. Civil	Retirado	1.263,88	1	marzo	1960	Bolea	Huesca	25-2-960 (D. O. 49)
Julían Domínguez Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	1.263,88	1	marzo	1960	Tordesillas	Valladolid	25-2-960 (D. O. 49)
Agustín Rodríguez Manso	Guardia	G. Civil	Retirado	1.034,44	1	marzo	1960	S. Vicente A	Badajoz	25-2-960 (D. O. 49)
Manuel Murillo Esteban	Guardia	G. Civil	Retirado	987,76	1	marzo	1960	Gerona	Gerona	25-2-960 (D. O. 49)
Pedro Pallarés Cortés	Guardia	G. Civil	Retirado	987,76	1	marzo	1960	Aztama	Castellón	25-2-960 (D. O. 49)
José Cuadrillo Soto	Guardia	G. Civil	Retirado	964,44	1	marzo	1960	Avilés	Oviedo (j)	25-2-960 (D. O. 49)
Manuel Campos Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	964,44	1	marzo	1960	Palavea	La Coruña	25-2-960 (D. O. 49)
Luis Pérez García Pérez Pardo	Guardia	G. Civil	Retirado	843,88	1	marzo	1960	Echevarri	Vizcaya	25-2-960 (D. O. 49)
Cesáreo Cámara Casas	Guardia	G. Civil	Retirado	843,88	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda	25-2-960 (D. O. 49)
Badomero Molina Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado	843,88	1	marzo	1960	Herrera	Sevilla	25-2-960 (D. O. 49)
Javier Hernández Allende	Guardia	G. Civil	Retirado	843,88	1	febrero	1960	Barcelona	Barcelona	25-1-960 (D. O. 28)
Bernardo Casal Blanco	Guardia	G. Civil	Retirado	823,46	1	marzo	1960	La Coruña	La Coruña	25-2-960 (D. O. 49)
Domingo Sánchez Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado	823,46	1	marzo	1960	S. Sebastián	Gulpúzcoa	25-2-960 (D. O. 49)
Vicente Martínez-Cañada	Guardia	G. Civil	Retirado	823,46	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda	25-2-960 (D. O. 49)
Pastor Nespereira Seoane	Guardia	G. Civil	Retirado	823,46	1	febrero	1960	Villarino P.	Orense	25-1-960 (D. O. 28)
José Rivas Archilla	Guardia	G. Civil	Retirado	763,60	1	marzo	1960	Moriles	Córdoba	25-2-960 (D. O. 49)
Jesús Edreira Naviza	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	La Coruña	La Coruña	25-2-960 (D. O. 49)
Domingo Varela López	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	St.ª Juliana	Lugo	25-2-960 (D. O. 49)
Antonio Díaz Durán	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Aznalcollar	Sevilla	25-2-960 (D. O. 49)
Santiago Martínez Limia	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Fras de A.	Orense	25-2-960 (D. O. 49)
José Ruiz Muñoz Ponte	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Sevilla	Sevilla	25-2-960 (D. O. 49)
Sebastián Castillo Aguilera	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Barcelona	Barcelona	25-2-960 (D. O. 49)
Donaciano Murciano Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Pt.º Sagunto	Valencia	25-2-960 (D. O. 49)
Manuel González Barrero	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda	25-2-960 (D. O. 49)
Luciano Marín Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Tapia de V.	Burgos	25-2-960 (D. O. 49)
Abel Gallego Blanco	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Valdesar	León	25-2-960 (D. O. 49)
Segundo Matos Bragado	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Gijón	Oviedo	25-2-960 (D. O. 49)
Francisco Sánchez Ortiz	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	marzo	1960	Montilla	Córdoba	25-2-960 (D. O. 49)
Benjamín López Santos	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda	24-12-959 (D. O. 283)
Manuel Martínez Robledo	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	Zaragoza	Badajoz	25-2-960 (D. O. 49)
Severino Carpintero Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	Cubillas R.	León	25-2-960 (D. O. 49)
Julían Polvorosa Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	V alderribano	Palencia	25-2-960 (D. O. 49)
Francisco Cansado Portillo	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	Badajoz	Badajoz	25-2-960 (D. O. 49)
Benigno Medina Lozano	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	Esrepar	Burgos	25-2-960 (D. O. 49)
Tomás Rodríguez García	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	Portillo L.	León	25-2-960 (D. O. 49)
Alcázar Pérez de Mendiguren y Pérez de Mendiguren	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	Compañía	Alava	25-2-960 (D. O. 49)

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es correspondiente	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Pélex Martínez Gonzalo	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda	25-2-960 (D. O. 49)
Angel Peña Mayor	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	Logroño	Logroño	25-2-960 (D. O. 49)
Hermánso Alvarez Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	marzo	1960	Trives	Orense	25-2-960 (D. O. 49)
José Manzanos Corcuera	Guardia	G. Civil	Retirado	736,73	1	marzo	1960	Astilleros	Santander	25-2-960 (D. O. 49)
Luis Ortiz Hidalgo	Guardia	G. Civil	Retirado	705,32	1	marzo	1960	Badajoz	Badajoz	25-2-960 (D. O. 49)
Luciano Esteban Melón	Guardia	G. Civil	Retirado	688,32	1	marzo	1960	Logroño	Logroño	25-2-960 (D. O. 49)
Juan Díaz Vaquero	Guardia	G. Civil	Retirado	688,32	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda	25-2-960 (D. O. 49)
Clemente Martín Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	688,32	1	marzo	1960	Salamanca	Salamanca	25-2-960 (D. O. 49)
Teófilo Izquierdo Huerfaga	Guardia	G. Civil	Retirado	688,32	1	marzo	1960	Soria	Soria	25-2-960 (D. O. 49)
Crescencio Briñón González	Guardia	G. Civil	Retirado	688,32	1	marzo	1960	Salamanca	Salamanca	25-2-960 (D. O. 49)
Aldolfo Alvarez Paraceta	Guardia	G. Civil	Retirado	573,60	1	marzo	1960	St.ª María	Orense	25-2-960 (D. O. 49)
Eugenio Martín Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	marzo	1960	San Martín	Cáceres	25-2-960 (D. O. 49)
Victoriano Gamero Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	marzo	1960	Pinedra	Alicante	25-2-960 (D. O. 49)
Esperidión Sánchez Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	marzo	1960	Alicaracejo	Córdoba	25-2-960 (D. O. 49)
Rafael Torres Velasco	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	marzo	1960	Otura	Granada	25-2-960 (D. O. 49)
Joaquín Senén Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	marzo	1960	Ibiza	Baleares	25-2-960 (D. O. 49)
Juan García Flores	Carabiniere	Carabineros	Retirado	450,00	1	agosto	1956	Sevilla	Sevilla (k, e)	
Licinio Bravo García	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda	7-1-960 (D. O. 14)
Pedro Lucio Contreras	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda	7-1-960 (D. O. 14)
Mariano González Sanz	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda	26-11-959 (D. O. 277)
Primitivo Alvarez Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	enero	1960	St.ª C. de T.	Tenerife	12-11-959 (D. O. 268)
Fernando Maíllo Hidalgo	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	enero	1960	Sevilla	Sevilla	19-11-959 (D. O. 276)
Eugenio Díaz Díaz	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	diciembre	1959	Sevilla	Sevilla	22-10-959 (D. O. 249)
Mariano Gila Giménez	Policia	P. Armada	Retirado	964,44	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona	19-11-959 (D. O. 276)
Antonio Ramos Plaza	Policia	P. Armada	Retirado	964,44	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda	26-11-959 (D. O. 277)
Vicente Campos Terán	Policia	P. Armada	Retirado	848,88	1	enero	1960	Sevilla	Sevilla	19-11-959 (D. O. 276)
Manuel Fernández Valderrama	Policia	P. Armada	Retirado	848,88	1	diciembre	1959	J. de la F.	Jerez de la F.	22-10-959 (D. O. 249)
Gregorio Pereira Berhute	Policia	P. Armada	Retirado	783,60	1	febrero	1960	Barcelona	Barcelona	17-12-959 (D. O. 293)
Félix Sánchez Muñoz	Policia	P. Armada	Retirado	783,60	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona	19-11-959 (D. O. 276)
Francisco Mercader González	Policia	P. Armada	Retirado	783,60	1	enero	1960	Murcia	Murcia	19-11-959 (D. O. 276)
Mariano Congosto Rico	Policia	P. Armada	Retirado	783,60	1	noviembre	1959	Barcelona	Barcelona	3-10-959 (D. O. 231)
Juan Domínguez Núñez	Policia	P. Armada	Retirado	783,60	1	junio	1959	Madrid	D. G. Deuda	26-3-959 (D. O. 81)
Miguel Martínez Enamorado	Policia	P. Armada	Retirado	764,64	1	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	3-10-959 (D. O. 39)
Manuel Padilla Román	Policia	P. Armada	Retirado	764,64	1	febrero	1959	Madrid	D. G. Deuda	8-1-959 (D. O. 15)
Valeriano Rodríguez Díaz	Policia	P. Armada	Retirado	573,60	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda	26-11-959 (D. O. 277)
Manuel Serrato Mínguez	Policia	P. Armada	Retirado	573,60	1	diciembre	1959	Sevilla	Sevilla	22-10-959 (D. O. 249)
Carlos Alvarez Castro	Policia	P. Armada	Retirado	477,36	1	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda (l)	8-1-959 (D. O. 15)
Briñique Herrero Eguía	Policia	P. Armada	Retirado	400,00	1	junio	1959	Madrid	D. G. Deuda (g)	26-3-959 (D. O. 81)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 22 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pa-

sivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» nú-

mero 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

e) Previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación que queda nulo.

f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual de 2.144,30 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

g) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concedió la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de una Cruz a la Consistencia en el Servicio.

i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de una Cruz a la Consistencia en el Servicio.

j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

k) Este haber pasivo está incrementado en el 50 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» número 200).

l) Este haber pasivo está incrementado en el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» número 200).

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia don José María Alfin Delgado.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia don José María Alfin Delgado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA,

Por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Granada a don José María Alfin Delgado.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa delibera-

ción del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta,

Nombro Gobernador civil de la provincia de Granada a don José María Alfin Delgado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA,

(Del B. O. del Estado núm. 63.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 295) y apartado VII de la norma (A) de la Orden por la que se regula el anuncio del concurso número 20, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 50 por Orden de 23 de febrero de 1960.

Esta Presidencia del Gobierno dispone queda modificado el referido concurso número 20 en la forma siguiente:

El anuncio de tres vacantes de oficiales administrativos de primera y tres de oficiales administrativos de

segunda que para la Junta Central de Acuartelamiento, del Ministerio del Ejército, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 50, página 2.394, columna tercera, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de jefe de la Policía Municipal que para el Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 50, página 2.395, columna segunda, queda anulado totalmente.

El anuncio de dos vacantes de guardia municipal de Montes que para el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz)

se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, página 2.396, columna primera, queda modificado en el sentido de que las expresadas dos vacantes son de guarda municipal de Montes.

El anuncio de tres vacantes de agentes de Arbitrios que para el Ayuntamiento de Oviedo se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, página 2.397, columna tercera, queda modificado en el sentido de que las plazas de dicha clase a proveer en el expresado Ayuntamiento son cinco.

El anuncio de una vacante de al-

acil que para el Ayuntamiento de Aguátre (Lérida) se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 50, página 2.393, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la denominación de la plaza es la de alguacil municipal y voz pública.

El anuncio de una vacante de agente investigador de arbitrios que para el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 50, página 2.399, columna segunda, queda anulado totalmente.

El concurso número 30, a que las presentes modificaciones se refieren, queda ampliado con las vacantes que a continuación se relacionan:

#### Clase primera.—(Otros destinos)

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Barcelona.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.720 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional.

Valle de Armanza (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### Clase segunda (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

#### AYUNTAMIENTOS

Tarrasa (Barcelona).—Tres de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sierro (Almería).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jelm.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pontevedra.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sarnos (Lugo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Menasalbas (Toledo).—Una de auxi-

liar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Durango (Vizcaya).—Una de jefe de recaudación de Arbitrios municipales, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, dos pagas con carácter voluntario y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Porrino (Pontevedra).—Una de sargento jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Montroig (Valencia).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

#### Clase tercera (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

#### AYUNTAMIENTOS

Elciego (Alava).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Garbayuela (Badajoz).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cabeza de Butey (Badajoz).—Una de ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puigreg (Barcelona).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñarroya - Pueblonuevo (Córdoba).—Una de vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,720 metros.

Aracena (Huelva).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sayalonga (Málaga).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Erustes (Toledo).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de celador de mercados, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de cobrador de mercados, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Dos de ordenanzas de mercados, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de vigilante nocturno

de mercados, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Dos de vigilantes del Mercado Cabañal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Doce de agentes de la Policía municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Zamora.—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Zaragoza.—Nueve de celador de la Policía Sanitaria de Abastos, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Nueve de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1,50 pesetas diarias de masita. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,660 metros.)

La Coruña.—Veintidós de policía municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Cobanar de Oreja (Madrid).—Una de guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.000 pesetas por plus de carestía de vida y dos pesetas diarias para vestuario y equipo a ingresar en un fondo especial.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Salamanca.—Una de celador para la residencia de Niños de San José, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Dirección General de Prisiones

Nanclares de Oca (Alava).—Ocho de auxiliares penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Colonia Penitenciaria, dotadas con 11.160 pesetas de haber anual, 3.500 pesetas en concepto de gratificación, 3.000 pesetas como subsidio y 2.100 pesetas de masita, más 11.400 pesetas anuales con carácter eventual.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Seis de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

San Miguel de los Reyes (Valencia).—Seis de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Cuéllar (Segovia).—Dos de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en el

Sanatorio Penitenciario, dotada igual que la anterior.

Ocaña (Toledo).—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en el Reformatorio de Adultos, dotada igual que la anterior.

Santofía (Santander).—Cuatro de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Colonia Penitenciaria del Duqueso, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Dos de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, excepto la asignación de carácter eventual, que es de 7.800 pesetas.

Ciudad Real.—Dos de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central de Hombres, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alicante.—Dos de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en el Reformatorio de Adultos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellón.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huesca.—Dos de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar

de Prisiones en la prisión de Partido, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la prisión de Partido, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santa Cruz de la Palma (Canarias).—Dos de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior, más el 50 por 100 del sueldo en concepto de asignación por residencia.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Valencia.—Tres de ordenanza en la Emisora de Radio Nacional de España, dotadas con el haber anual de 6.360 pesetas.

Valencia.—Una de cobrador en la Emisora de Radio Nacional de España, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Granada.—Una de guarda para el monumento nacional «Corral del Carbón», dotada con el jornal diario de 10,50 pesetas.

#### Clase tercera (Otros destinos)

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Madrid.—Una de ordenanza en Noticiarios y Documentales Cinematográficos No-Do, dotada con el haber anual de 9.600 pesetas, más 600 pesetas mientras se edite la revista «Imágenes», más 900 pesetas de carestía de vida y tres pagas extraordinarias de 925 pesetas con carácter fijo.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Sevilla.—Una de portero en la Maestranza y Parque de Artillería, dotada con el sueldo mensual de 1.080 pesetas, más 120,60 pesetas por el 12 por 100 de participación en beneficios y dos pagas extraordinarias del sueldo.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Sabadell (Barcelona).—Una de ordenanza en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, dotada con 9.975 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Serán obligaciones de este cargo la limpieza de los locales de la Cámara, encendido de la calefacción, redacción a máquina de impresos y llevar el registro de entrada y salida de correspondencia.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Oviedo.—Una de ordenanza en la Organización Nacional de Ciegos, dotada con 17.400 pesetas de sueldo anual y 2.000 pesetas anuales de gratificación.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Las Palmas (Canarias).—Una de ordenanza en la Junta Administrativa de Obras Públicas, Sección Técnica, dotada con el sueldo inicial de 3.500 pesetas anuales, 1.400 pesetas por aumento del 40 por 100, 2.900 pesetas por aumento Ley de 12 de mayo de 1956, 3.120 pesetas por asignación de residencia, 1.300 pesetas por remuneración especial y 120 pesetas por pagas extraordinarias y aumento transitorio, con carácter eventual, de 1.500 pesetas.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Tarragona.—Una de subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con el sueldo anual de 10.800 pesetas, de mensualidades extraordinarias y una remuneración complementaria en concepto de plus de carestía de vida de 1.890 pesetas.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Coca (Segovia).—Una de subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más la gratificación de 1.500 pesetas anuales con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

Marín (Pontevedra).—Una de subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

Clase cuarta (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Barcelona.—Cuatro de celadores de entrada, dotadas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de gratificación complementaria. (Este clase de personal no tiene fijada jornada de trabajo, puesto que su función es la vigilancia de las líneas y reparación de éstas, para lo cual se les asigna un trayecto con una residencia determinada que fijará el Sr. Delegado Jefe del Centro, percibiendo en sus desplazamientos fuera de su residencia y en concepto de dietas las fijadas por el Reglamento de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» núm. 193) y disposiciones posteriores.

iores, en la cuantía de 100 pesetas y de 75 pesetas si permocian en residencia.)  
 ma.—Cuatro de celador de entrada, dotadas igual que la anterior con las mismas condiciones.  
 da.—Una de celador de entrada, dotada igual que la anterior y con las mismas condiciones.  
 ragona.—Seis de celador de entrada, dotadas igual que la anterior y con las mismas condiciones.

febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 50), por la que se convocaban las vacantes del concurso número 30, el plazo de veinte días naturales señalados para que dentro de él tuviesen entrada en la Junta Calificadora las peticiones de destino, se contará a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.  
 Aquellos concursantes que ya tuviesen solicitado destino de los que ahora se modifican, podrán en el plazo legal señalado, anular su petición o modificarla, pero si no lo hi-

ciesen en dicho tiempo se entenderá que están conformes con las nuevas condiciones que se señalan.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1960.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-sania*.

Excmos. Sres. Ministros..

(Del B. O. del Estado núm. 66.)

niendo en cuenta que por la presente Orden se modifica la de 23 de

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### ALBERGUE Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Desistiendo, adquirir, por contrata directa hierros de diversos perfiles, se admiten ofertas por escrito, sobre cerrado y lacrado, con inclusión de Expediente núm. 6 A/60 en las once horas del día 4 del próximo mes de abril.

Los pliegos de condiciones técnicas se hallan expuestos en la Jefatura del Detall, de diez a doce de mañana, todos los días laborables. Madrid, 18 de marzo de 1960.

Núm. 205 P. 1—1

molturación de trigos y situados en el Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la cantidad o por lotes no inferiores a diez mil kilogramos.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 14 de marzo de 1960.

Núm. 211 P. 1—1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CORDOBA

Hasta las doce horas del próximo día 30 del mes actual se admiten ofertas en esta Junta (en la Zona de Reclamamiento) para la adquisición de artículos y víveres almacenables con destino al Hospital Militar de esta plaza, para sus necesidades durante el segundo trimestre del año actual. Relación de artículos y condiciones en la oficina de esta Junta, en el Gobierno Militar de esta plaza.

El importe de anuncios a proorro entre adjudicatarios.

Córdoba, 18 de marzo de 1960.

Núm. 210 P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE MADRID Y CLINICA DE ALCALA DE HENARES

Oferta de artículos frescos que se relacionan de compra y entrega diaria, en mayo próximo, en los respectivos Centros.

- Leche, 3.000 litros.
- Carne y perivados, 1.500 kilos.
- Pescados, 800 kilos.
- Fruta diversa, 1.300 kilos.
- Hortalizas, 1.460 kilos.
- Patatas, 1.500 kilos.
- Gallinas, 500 unidades.
- Pichones, 30 unidades.
- Huevos, 800 docenas.
- Viveres en general, 400 kilos.
- Vinagre, 100 litros.
- Vino blanco, 1.100 litros.
- Yogourth, 150 tarrinas.
- Hlelo, 250 barras.

Se admiten hasta las once horas del día 7 y 14 de abril próximo en primera y segunda convocatoria.

Información en la Dirección del Hospital, calle Maudés, núm. 17. Madrid, 16 de marzo de 1960.

Núm. 206 P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 15 de abril próximo para participar en el concierto directo para adquisición de artículos frescos mes de mayo de 1960, con destino a este Hospital Militar.

Pliegos de condiciones e informes en la Administración de este Establecimiento.

Segovia, 15 de marzo de 1960.

Núm. 207 P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

#### Compra de víveres Hospital Coruña

Hasta las 11,30 horas del día 7 de abril próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar Coruña) ofertas para la adquisición de víveres de fácil conservación necesarios en el Hospital Militar de La Coruña durante el segundo trimestre de 1960.

Las condiciones que han de regir en dicha compra pueden verse en esta Junta, donde se entregarán las muestras de los artículos antes del día 3 del citado mes.

Las ofertas se harán por triplicado.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 16 de marzo de 1960.

Núm. 209 P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

#### Expediente núm. 2/60-E

A las diez horas (10) del día 18 de abril próximo se celebrará por esta Junta subasta oral y pública, pujas a la llana al alza para proceder a la enajenación de material inútil o en desuso, existente en los Cuermos,

Expediente de subasta núm. 5/60

A las once horas del día 21 de abril de 1960, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se celebrará esta Junta para la venta por subasta de setenta y cinco mil kilogramos de salvado, procedentes de

Centros y Dependencias de esta Región Militar que a continuación se detallan, donde serán examinados todos los días y horas hábiles.

Pliegos de bases técnico-legales, en la Secretaría de la misma, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región (plaza de España), y fijado en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, así como en las Delegaciones Provinciales de Sindicatos de las citadas plazas y de la Región y en los Cuerpos interesados.

Dicha subasta se verificará en el Hogar del Soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II (Avenida de la Borbolla), en Sevilla.

Plazas. Cuerpos, Centros o Dependencias. Lotes

Sevilla, Maestranza y Parque de Artillería, 50 lotes. Almacén Regional de Intendencia, 55 lotes.

Ecija (Sevilla), Depósito de Recría y Doma, un lote.

Cádiz, Regimiento de Artillería número 4, tres lotes. Unidad Especial de Artillería de Costa, un lote.

El Higuerón (Córdoba), Parque Central de Ingenieros, Destacamento, un lote.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrates y partes proporcionales.

Sevilla, 18 de marzo de 1960.

Núm. 203

P. 1-1

**4. ZONA DE LA INSTRUCCION PRE-MILITAR SUPERIOR**

Se admiten ofertas para el suministro, durante los meses de junio, julio y agosto a la fuerza de la Unidad Especial de la I. P. S., en el Campamento de Monte la Reina (To-

ro-Zamora) de los artículos siguientes:

Carne. Chacinería. Frutas y verduras. Huevos. Leche fresca. Vino y nagre. y Viveres.

Se sacan a subasta los servicios

Bazar y Mercería. Churrería. Pografía. Lavado, cosido y planchado de ropa. Recogida de basuras y desperdicios y sobras de comida.

Los interesados pueden examinar los pliegos de condiciones que se han expuesto en esta Jefatura, Jefatura de Alcázar de Toledo, número 1, a la que dirigirán sus ofertas, y los Distritos de Salamanca, Oviedo, Santiago de Compostela, León, Bilbao y Pamplona, hasta las doce horas del día 6 del próximo mes de abril.

Valladolid, 15 de marzo de 1960

Núm. 203

P. 1-

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

**REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"**



**Libretas de Tiro**

Estando próxima la fecha en que por los distintos Cuerpos y Unidades del Ejército han de emplearse las diferentes Libretas de Tiro Reglamentarias, se han confeccionado éstas por la imprenta del DIARIO OFICIAL con la antelación suficiente, por lo que por los citados Cuerpos se pueden solicitar los pedidos necesarios al mismo y a los precios que se indican, más el importe del franqueo certificado.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta) ... ..	0,40
Libreta de Tiro Mosquetón ... ..	0,50
Libreta de Tiro F. Ametrallador ... ..	0,50
Libreta de Tiro Granadas ... ..	0,40
Libreta de Tiro Subfusil ... ..	0,50
Libreta de Tiro Pistola ... ..	0,50
Libreta de Tiro Antiaéreo ... ..	0,50
Libreta de Tiro Mortero ... ..	0,50

LA DIRECCION